



DESIGNA TRANSITORIA Y PROVISIONALENTE DIRECTORA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A PROFESIONAL QUE SE INDICA.

SANTIAGO, - 9 ABR 2014

N° 234

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTO

Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República, lo estatuido en los Arts. 4°, 7° y 16°, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, según textos fijados por el D.F.L. D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, lo prescrito en los arts. Quincuagésimo noveno y sexagésimo de la Ley N° 19.882; en el Art. 40°, inciso final, del DFL. MINSEGPRES N° 1-19.653, de 2.000, en los DFL. MOP. N°144 y N°273, de 1991 y 2009, respectivamente, y las atribuciones del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF POR \$

IMPUTAC.

PROGRAMA

CONTRATO N°

TD 5 N°

PROCESO N° 7659968

CONSIDERANDO:

Que, doña Patricia Teresa Contreras Alvarado, presento la renuncia no voluntaria a su cargo de Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, a contar del 13 de marzo de 2014.

Que, según certificado emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, de fecha 04-06-2010, se aprobó el perfil del cargo precitado.

Que, doña Ximena Liliana Perez Muñoz, cumple con los requisitos del perfil aprobado para optar al cargo de Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, por lo que se estimó necesario que pase a desempeñarse, a contar del 13 de marzo de 2014, en calidad Transitoria y Provisionalmente en dicha plaza, mientras se desarrolla el proceso de selección para proveer el cargo precitado.

DECRETO

- 1.- DESIGNASE, a contar del 13 de marzo de 2014, a doña XIMENA LILIANA PEREZ MUÑOZ, RUN N°11.845.194-5, Ingeniera Comercial, en calidad Transitoria y Provisionalmente en el cargo de Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, Grado 2° de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.
- 2.- ESTABLECESE, que por razones de impostergables de buen servicio, la profesional precitada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 3.- DECLARASE, que la Profesional precitada conservará la propiedad del cargo que ostenta en calidad de titular, en la Planta Directiva, Jefe departamento, Grado 4° EUS., de la Dirección de Vialidad, según lo establece el Art. 87°, letra d), de la Ley N° 18.834.
- 4.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo al Sub-Título 21, de la Ley de Presupuestos año 2014.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS

MICHELLE BACHELET JERIA  
Presidenta de la República

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
Ministro de Obras Públicas

SERGIO GALILEA OCON  
Secretario de Obras Públicas